



NOTA INFORMATIVA

Febrero 023/2014

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del monto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 190, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta

 NATERA

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del monto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 190, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 27 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del monto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 190, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta”.

Mediante la publicación del día de hoy, se da a conocer la distribución del monto de \$46,612,040.00, por concepto del estímulo fiscal otorgado a proyectos de inversión en la producción teatral nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2013¹.

En este sentido, se señalan los contribuyentes beneficiados por proyecto de inversión en la producción teatral nacional, así como las cantidades que a cada uno correspondieron respecto de dicho estímulo fiscal².

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ De conformidad con las “Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional”, publicadas en el DOF el 20 de enero de 2014.

² Con fundamento en el artículo 190, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.